



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 91-2021/GAF

Lima, 01 de diciembre de 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorando N° D000319-2021-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 19 de noviembre de 2021, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura del fondo fijo para pagos en efectivo (caja chica) para la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y el Memorando N° 001091-2021-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2021/GAF, de fecha 07 de enero de 2021, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2021 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos a Don Jorge Luis Elías Arata, en su condición de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 121-2021/SG, de fecha 16 de noviembre de 2021, se aceptó al 17 de noviembre de 2021 la renuncia formulada por Don Jorge Luis Elías Arata al cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos concluyendo su designación en el referido cargo, procediendo a la liquidación de la caja chica asignada mediante Memorando N° D000316-2021-SERPAR LIMA-GPZM y con el recibo de Ingreso N° 0118627;

Que, posteriormente, mediante la Resolución de Secretaría General N° 122-2021/SG, de fecha 16 de noviembre de 2021, se encargó las funciones de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos a Don Jaime Augusto Jara Carranza;

Que, en este sentido, a través del Memorandum N° D000319-2021-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicita la apertura del fondo fijo para Caja Chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, a través del Memorando N° 001091-2021-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha informado que se dispone de los recursos necesarios con cargo a la ampliación de la





Certificación de Crédito Presupuestario N° 006-2021, por el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, observándose la encargatura de funciones de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario designar temporalmente a Don Jaime Augusto Jara Carranza como responsable del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a Don JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, hasta la conclusión de la encargatura de funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a través de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTL
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 273-5660
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 02 DIC 2021

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria